



Expediente N° 340 (Judicial), VIII Región del Bio Bío  
Coordinación de Concesiones de Obras Públicas.

Ordena expropiación y aprueba planos y cuadro de expropiaciones en la parte que se refiere al lote de terreno N° 48, necesario para la ejecución de la obra: **CONCESION AUTOPISTA CONCEPCION - CABRERO. SECTOR A1: RUTA 5 - CABRERO PONIENTE. TRAMO 1**, Comuna de Cabrero, Región del Bio Bío.

SANTIAGO, 12 JUN 2013  
N° 994

SUBSECRETARIA OO. PP.  
OFICINA DE PARTES  
18 JUN 2013  
TRAMITADO

**VISTOS**

: Lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 14° letra e) y 105°, del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL MOP N°206, de 1960; lo señalado en el artículo 15° inciso 2° y 22 N° 1 del Decreto N° 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley N°2.186, de 1978; lo ordenado en el N°24, del artículo 19° de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por Decreto Supremo MOP N°37, de 19 de enero de 1984; la Resolución N°1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO** : Lo solicitado por el Director General de Obras Públicas en su Oficio Ord. N° 1117, de 31 de agosto de 2012; por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, en Oficio N° **309** de **22 ABR 2013**, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Oficio EXP. N° **3098** de **10 MAY 2013**

**DECRETO (EXENTO):**

- 1° **EXPRÓPIASE** para el Fisco el lote de terreno N° 48, de Km. 2.534,00 al Km. 2.657,60, necesario para la ejecución de la Obra: **CONCESION AUTOPISTA CONCEPCION - CABRERO. SECTOR A1: RUTA 5 - CABRERO PONIENTE. TRAMO 1**, que se encuentra ubicado en la Comuna de Cabrero, Región del Bio Bío y que se individualiza en los planos y cuadro de expropiaciones, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.
- 2° **EI PROPIETARIO**, rol de avalúo de la Comuna de Cabrero y superficie del lote de terreno afecto con la expropiación a que se refiere el número anterior, es el que a continuación se indica:

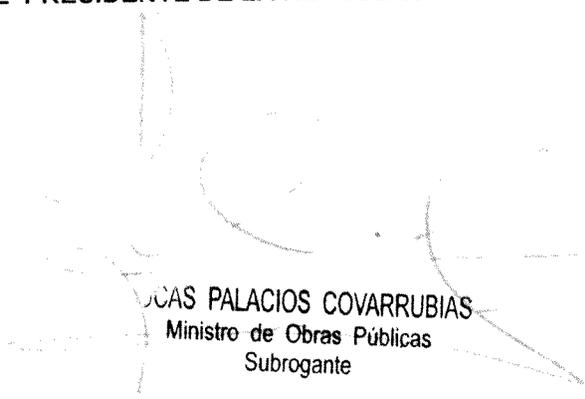
N° LOTE	PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO	ROL DE AVALUO	SUPERFICIE M2.
48	MASISA S.A.	206-29	624



- 3° **LA COMISIÓN** de Peritos nombrada por Resolución Fiscalía Expropiaciones MOP Exenta N° 509 de 06 de julio de 2012, modificada por Resolución Fiscalía Expropiaciones MOP Exenta N°19 de 18 de enero de 2013, compuesta por los peritos Cristián Andrés Cáceres Vargas, Loreto Isabel Hernández Ríos y Pamela Andrea Campos López, mediante informe de tasación de fecha 15 de febrero de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de **\$61.396.704.-** para el lote N°48. Dicha cantidad estará afecta al reajuste que determina el artículo 5° del Decreto Ley N°2.186, de 1978, debiendo considerar para su consignación judicial, lo dispuesto en el artículo 17 de este Decreto Ley.
- 4° **EL PAGO** de la indemnización se efectuará al contado.
- 5° **EN CUMPLIMIENTO** de lo establecido en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978, publíquese por una sola vez dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha, un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, envíese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile, para que por intermedio de la unidad local respectiva lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.
- 6° **IMPÚTASE** el gasto ascendente a la cantidad de sesenta y un millones trescientos noventa y seis mil setecientos cuatro pesos (**\$61.396.704.-**), con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Sub-Asignación 29000356-0.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.**

**POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.**

  
LUCAS PALACIOS COVARRUBIAS  
Ministro de Obras Públicas  
Subrogante

N° Proceso Fiscalía 6754308